

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente N ° **CONSER02018014OP**

Informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobres 2) presentadas a la licitación del expediente de contratación número CONSER02018014OP de servicio de catering y restauración para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Este Acuerdo Marco se compone los siguientes Lotes:

- **LOTE 1:** Servicios de Coffee break.
- **LOTE 2:** Servicios de Lunch.
- **LOTE 3:** Servicios de Lunch box.
- **LOTE 4:** Servicios de Aperitivos/coctel/ finger lunch.

Las empresas que han presentado su oferta para los lotes 1, 2 y 3 son las que a continuación se relacionan:

- DEL MOLINO ROA S.L.
- FUTUR JUST EMPRESA DE INSERCIÓ
- SODEXO, S.A.
- CAFETERIA BAR VERTEX, S.L.
- AIGUANAF CATERING, S.L.

En relación con el lote 4, han presentado su oferta las empresas siguientes:

- FUTUR JUST EMPRESA DE INSERCIÓ
- SODEXO, S.A.
- AIGUANAF CATERING, S.L.

De conformidad con lo establecido en el apartado J) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los criterios de valoración cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (*documentación contenida en el sobre 2*) son los siguientes:

A. Criterios que dependen de un juicio de valor.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN POSIBLE
De la propuesta sobre la metodología y los procesos a seguir para realizar los servicios incluyendo la comunicación entre el licitador y los interlocutores designados del centro. Se evaluará con la memoria de los servicios.	Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (8-10 puntos). • Correcto grado de idoneidad (5-7 puntos). • Bajo grado de idoneidad (0-4 puntos).
Grado de conocimiento demostrado del sector universitario y de centros de investigación con una forma legal igual o similar al BSC-CNS. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los documentos relativos a la solvencia técnica del licitador.	Hasta 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (14-20 puntos). • Correcto grado de idoneidad (7-13 puntos). • Bajo grado de idoneidad (0-6 puntos).
Horario de atención y representación. Se evaluará con la memoria de los servicios. <ul style="list-style-type: none"> • El horario de atención mínimo esperado es de lunes a viernes de 9h a 18h, ininterrumpido. • Se valorará la ampliación de este horario. 	Hasta 10 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (8-10 puntos). • Correcto grado de idoneidad (5-7 puntos). • Bajo grado de idoneidad (0-4 puntos).

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para los Lotes 1, 2 y 3 las puntuaciones otorgadas son las siguientes:

Criterios de valoración Sobre 2 LOTES 1, 2 y 3	DEL MOLINO ROA S.L.	FUTUR JUST EMPRESA DE INSERCIÓ	SODEXO, S.A.	CAFETERIA BAR VERTEX, S.L.	AIGUANAF CATERING, S.L.
Metodología y procesos (máx. 10 puntos)	8 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos	9 puntos
Grado de conocimiento del sector (máx. 20 puntos)	20 puntos	13 puntos	20 puntos	20 puntos	7 puntos
Horario de atención (máx. 10 puntos)	9 puntos	9 puntos	8 puntos	10 puntos	9 puntos
TOTAL (máx. 40 puntos)	37 puntos	27 puntos	35 puntos	40 puntos	25 puntos

En cuanto a la propuesta sobre la metodología y procesos a seguir para la realización de los servicios, se ha evaluado positivamente la menor antelación posible para solicitar cada servicio, siendo los licitadores Del Molino Roa, S.L. y Cafeteria Bar Vertex, S.L. los que han presentado menor plazo (menos de 24 horas) respecto del resto de licitadores.

Por otro lado, también se ha valorado que los cinco licitadores han propuesto opciones de menú alternativas en casos de intolerancias o dietas especiales (vegetarianos o veganos), así como el uso de materiales ecológicos o reciclables en la ejecución de los servicios objeto del presente Acuerdo Marco y, además, todos ellos proponen un interlocutor único para la gestión de los pedidos.

Finalmente, se han tenido en cuenta de forma positiva otras características o prestaciones ofrecidas por algunos de los licitadores. En este sentido, el licitador Futur

Just Empresa de Inserció es un Centro de Inserción que cuenta con trabajadores en riesgo de exclusión social. El licitador Sodexo, S.A. presenta una gran proactividad para mejorar sus procesos continuamente mediante evaluaciones internas y el feedback de los clientes. El licitador Cafeteria Bar Vertex, S.L. destina los alimentos sobrantes a una asociación de ayuda a terceras personas. Finalmente, el licitador Aiguanaf Catering, S.L. cuenta con una plataforma online y pone a disposición de este Consorcio tres teléfonos móviles a cualquier hora del día para resolver aquellas incidencias que puedan surgir durante la ejecución de los servicios.

Con todo, consideramos que los licitadores Del Molino Roa, S.L., Cafeteria Bar Vertex, S.L. y Aiguanaf Catering, S.L., presentan, en cuanto a metodología de trabajo se refiere, un amplio grado de idoneidad.

Los licitadores Futur Just Empresa de Inserció y Sodexo, S.A. presentan un correcto grado de idoneidad en el apartado referido.

El grado de conocimiento del sector universitario y de centros de investigación con una forma legal o similar al BSC-CNS, es un requisito que en mayor o menor grado cumplen todos los licitadores.

Las empresas Del Molino Roa, S.L., Sodexo, S.A. y Cafeteria Bar Vertex, S.L., han demostrado, mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, el máximo grado de idoneidad en este aspecto, por lo que las tres obtienen 20 puntos.

La empresa Futur Just Empresa de Inserció, ha presentado correctamente la documentación relativa a la solvencia técnica y, a pesar de que demuestra haber realizado numerosos servicios de catering en los últimos tres años, el porcentaje de ejecución en centros con forma legal similar al BSC-CNS se encuentra en menor medida que en los tres licitadores arriba mencionados. Consideramos que presenta un correcto grado de idoneidad y, por consiguiente, obtiene 13 puntos.

La empresa Aiguanaf Catering, S.L., ha presentado correctamente la documentación relativa a la solvencia técnica. No obstante, a pesar de que demuestra haber realizado numerosos servicios de catering en los últimos tres años, su experiencia en centros con forma legal similar al BSC-CNS se encuentra más limitada que la del resto de licitadores. Consideramos pues que presenta un correcto grado de idoneidad y, por consiguiente, obtiene 7 puntos.

En relación con el horario de atención y representación, todas las empresas licitadoras cumplen con los mínimos esperados (de 9:00h a 18:00h ininterrumpidamente). La empresa que ofrece un mayor grado de idoneidad es la Cafeteria Bar Vertex, S.L., puesto que ofrece una atención de 24 horas de lunes a domingo, con lo que se otorgan 10 puntos.

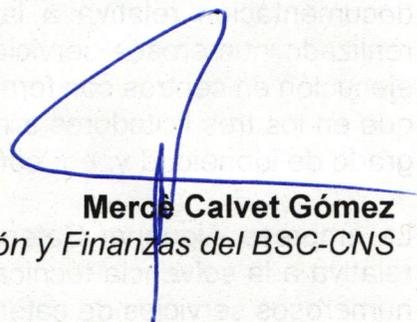
Las empresas Del Molino Roa, S.L., Futur Just Empresa de Inserció i Aiguanaf Catering, S.L., han ofrecido un servicio de atención de 12 horas diarias, coincidentes con el horario de actividad de este Consorcio y, además, ofrecen atención en días no laborables. En este sentido, otorgamos un amplio grado de idoneidad en este aspecto, por lo que las tres empresas obtienen 9 puntos.

La empresa Sodexo, S.A., ofrece un servicio de atención de 11 horas diarias, coincidentes con el horario de actividad de este Consorcio, por lo que supone un amplio grado de idoneidad y, por consiguiente, obtiene 8 puntos.

A continuación, se relacionan las puntuaciones obtenidas por los licitadores que han presentado su propuesta para el Lote 4.

Criterios de valoración Sobre 2 LOTE 4	FUTUR JUST EMPRESA DE INSERCIÓ	SODEXO, S.A.	AIGUANAF CATERING, S.L.
Metodología y procesos (máx. 10 puntos)	5 puntos	7 puntos	9 puntos
Grado de conocimiento del sector (máx. 20 puntos)	13 puntos	20 puntos	7 puntos
Horario de atención (máx. 10 puntos)	9 puntos	8 puntos	9 puntos
TOTAL (máx. 40 puntos)	27 puntos	35 puntos	25 puntos

Las puntuaciones otorgadas en relación con el Lote 4 siguen las premisas arriba detalladas para los Lotes 1, 2 y 3, dado que los criterios que se han evaluado forman parte de la estructura procedimental de cada licitador, independientemente del tipo de servicio ofertado.



Mercè Calvet Gómez
 Jefa de Administración y Finanzas del BSC-CNS

Barcelona, 26 de marzo de 2019.